

RESOLUCIÓN N° **624** DE 2023

30 NOV 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2023"

### EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que el Decreto Distrital 571 de 2022 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones"*, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. *"Traslados presupuestales internos"*, los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



HM

Continuación de la Resolución N° **624** DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa radicada con el No. 3-2023-10542 del 21 de noviembre de 2023, con el fin de trasladar recursos al rubro O211010300102 "Indemnización por Vacaciones", con el fin de cubrir el pago de la liquidación de compensación de vacaciones en dinero, generado por el retiro de la entidad de una (1) servidora, teniendo en cuenta que la apropiación disponible actual en el mencionado rubro resulta insuficiente.

Que para efectos de lo solicitado, la Dirección de Gestión Corporativa informó en la mencionada solicitud que el rubro O211010100109 "Prima técnica salarial", con base en la proyección de la nómina del mes de diciembre de 2023, cuenta con apropiación disponible para efectuar el traslado de los recursos requeridos.

Que mediante comunicación No. 2023EE470764O1 del 29 de noviembre de 2023, el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda remitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2023, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$42.554.000) M/cte**, así:

**136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	Gastos	42.554.000
O21	Funcionamiento	42.554.000
O211	Gastos de personal	42.554.000
O21101	Planta de personal permanente	42.554.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	42.554.000
O2110101001	Factores salariales comunes	42.554.000
O211010100109	Prima técnica salarial	42.554.000

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806

*A.*

624

Pág. 3 de 3

Continuación de la Resolución N°. \_\_\_\_\_ DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

**136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	Gastos	42.554.000
O21	Funcionamiento	42.554.000
O211	Gastos de personal	42.554.000
O21101	Planta de personal permanente	42.554.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	42.554.000
O2110103001	Prestaciones sociales	42.554.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	42.554.000

**Artículo 2°.** Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 NOV 2023**



**WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE**  
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC  
Revisó: Aura Janeth Malagón Orjuela - Directora de Gestión Corporativa  
Oscar Miguel Díaz Romero – Contratista DGC  
Paula Andrea Castro Campuzano – Asesora de Despacho

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806